

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2025
2026

Asignatura:

REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE

Departamento de Composición e Historia de la Música

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales	3
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.3. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales en la asignatura	6
3. CONTENIDOS	7
4. METODOLOGÍA	8
4.1. Orientaciones metodológicas.....	8
4.2. Organización del tiempo y los espacios	8
4.3. Recursos y materiales didácticos	9
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	11
7. EVALUACIÓN.....	13
7.1. Criterios de evaluación	13
7.2. Criterios de calificación.....	14
7.3. Instrumentos de evaluación	15
7.4. Mínimos exigibles	16
8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.	17
8.1. Prueba de acceso a cursos distintos de 1º	17
8.2. Convocatoria extraordinaria	17
8.3. Alumnado con asignatura pendiente.....	18
8.4. Ampliación de enseñanzas.....	18
9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	19
9.1. Curso Tercero (especialidades sinfónicas).....	19
9.2. Cursos Quinto y Sexto (especialidad de Piano).....	19
9.3. Cursos Quinto y Sexto (especialidad de Guitarra)	20



1. INTRODUCCIÓN

Una asignatura que ha sido una constante en la enseñanza de la música y que, sin embargo, fue suprimida en la LOGSE, es Repentización y Transporte. Criticada en muchos momentos por estar «desfasada», no hay nada más lejos de la realidad, pues la mayoría de los instrumentistas necesitan practicar la lectura a vista cuanto antes: los instrumentistas del Renacimiento y Barroco la entienden como una asignatura intrínseca a su especialidad, los sinfónicos la necesitan en la continua práctica de atril y los restantes necesitan de ella, tanto para mejorar su agilidad de lectura musical, como para otros objetivos que posteriormente reseñamos.

Por otro lado, la amplia gama de instrumentos transpositores, implica que cada instrumentista debe de tener un conocimiento determinado sobre la funcionalidad del transporte: por ejemplo, la mayoría de las trompetas que existen en España está afinadas en do, mientras que gran cantidad de partituras orquestales, de banda, de conjunto..., no se encuentran escritas en esta tonalidad. Igualmente, pianistas o guitarristas realizan muchas veces funciones de instrumentistas acompañantes de cantantes, a los cuales han de adaptarse, pues la tesitura de éstos, en un momento determinado puede variar de lo estipulado en la partitura.

Los compositores, los directores de coro y de orquesta..., han de tener la capacidad de leer armónicamente varias voces simultáneas, así como ser capaces de entender un desarrollo armónico, en el que están reflejados diversos instrumentos transpositores.

Todo esto, unido a otros objetivos que se reflejan en este breve diseño curricular, son causa más que suficiente para que se recupere esta asignatura, reflejada en dos cursos, en aquellos instrumentos que, por su complejidad, así lo requieren.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES



2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

1. Desarrollar la habilidad de repentizar obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar, tanto la capacidad de automatismo, como la velocidad en la lectura del texto musical.
2. Aprender a leer a primera vista, partituras con carácter de acompañante o no, de diversos estilos y autores, o de fragmentos escritos a propósito para tal fin, incluyendo algunas del Patrimonio musical andaluz.
3. Introducir en la lectura armónica en partituras de ámbito tonal, a aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución. Desarrollar la comprensión inmediata del sentido de los elementos esenciales formales, armónicos, temáticos, etc., y de su interpretación en el instrumento, a medida que se lee la obra.
4. Interpretar a primera vista obras pertenecientes al extenso repertorio de Música de cámara o fragmentos adecuados a tal menester, que permitan la participación de dos o más instrumentistas.
5. Desarrollar las actitudes del instrumentista, tanto en la repentización de obras, como en aumentar su capacidad de integración en la música de conjunto.
6. Conocer la técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.
7. Entender el funcionamiento de los instrumentos transpositores.
8. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.
9. Entender la técnica del transporte, desarrollando agilidad en la ejecución del transporte en cualquier distancia interválica propuesta.
10. Revelar la utilidad del transporte a aquellos instrumentistas para los que representa una técnica ajena en su forma de aproximación a la Música.



3. CONTENIDOS

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

- a) Análisis mental armónico-rítmico-melódico de una partitura, determinando sus características intrínsecas y las condiciones derivadas del transporte a realizar posteriormente, en aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución.
- b) Repentizar obras o fragmentos con la mayor fidelidad posible al carácter y estilo de la partitura.
- c) Práctica de la capacidad lectora a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad.
- d) Práctica de la transposición, tanto escrita, como repentizada, de fragmentos u obras a todas las tonalidades, cultivando especialmente aquel género de transporte que mayores posibilidades de aplicación práctica ofrezca a cada instrumento en particular.
- e) Lectura y transporte armónico de partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo.
- f) Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.
- g) Utilidades del transporte en la actualidad.
- h) El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.
- i) Práctica del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal y de la afinación de grafías contemporáneas.



4. METODOLOGÍA

4.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos serán los siguientes:

- a) Desarrollar una metodología eminentemente activa, orientada hacia el estímulo del espíritu crítico del alumnado, e impulsora de un clima favorable a la participación y al trabajo en equipo.
- b) Guiar y mediar en el aprendizaje significativo, procurando obtener el interés y la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje se realizará de modo reflexivo, para que el alumnado pueda alcanzar sus propias conclusiones respecto a lo aprendido.
- c) Proyectar y ordenar las actividades de tal modo que el alumnado tenga una guía sistemática en el proceso de aprendizaje.
- d) Crear una visión integradora de todas las áreas.
- e) Atender a la diversidad de necesidades, intereses y edades que presenta el alumnado de cada ciclo/grado, adaptando y diversificando el currículo de forma flexible y contemplando el espacio de opcionalidad, siempre teniendo en cuenta las posibilidades y los recursos del Centro.
- f) Evaluar continua, global e individualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe participar en el proceso de evaluación y coevaluación impulsando su autonomía personal.

4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La asignatura se desarrollará a lo largo del periodo lectivo secuenciado en tres trimestres. La carga lectiva será de una sesión por semana de media hora de duración.

Respecto a los espacios, la asignatura se desarrollará fundamentalmente en un aula colectiva asignada exclusivamente para la impartición de la asignatura y acondicionada adecuadamente para ello (espacio suficiente, adecuadamente limpio y ordenado, para ubicar al grupo, con buena iluminación, insonorización, mobiliario en buen estado y equipamiento musical y tecnológico), si bien se podrá plantear el desarrollo de alguna de



las sesiones en otros espacios del centro cuando así lo requiera alguna de las actividades que puedan incluirse. La ratio será de máximo dos estudiantes por grupo.

4.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.3.1. MOBILIARIO

Sillas y mesas suficientes para el alumnado y el docente, pizarra con pentagramas, armario y cajones con cerradura para el profesorado.

4.3.2. EQUIPO

Altavoces, proyector, pantalla o pizarra digital, conexión a internet.

4.3.3. INSTRUMENTAL

Piano, instrumento principal del alumnado.

4.3.4. ACCESORIOS

Atriles suficientes para el alumnado y el docente. Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra. Cuaderno de clase, hojas de apuntes y de trabajo, y utensilios de escritura (aportado por el alumnado).

Nota. El uso de dispositivos móviles (incluyendo dispositivos inteligentes como *smartwatch* o similares) está totalmente prohibido en el aula y en el centro, exceptuando aquellos casos en los que sea necesario para realizar una actividad docente o por necesidades médico-sanitarias o excepcionales que deben ser informadas previamente al equipo educativo. El uso de dispositivos electrónicos en el aula tales como ordenadores portátiles o *tablets* podrá usarse en el aula exclusivamente para tareas propias del trabajo de la asignatura, teniendo presente la normativa vigente en temática de protección de datos en los centros escolares. Por ello, queda a potestad del profesorado poder requerir ciertas tareas a través de plataformas digitales (ej. Google Classroom).



4.3.5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Asins Arbó, M. (1978). *101 ejercicios para la práctica de la repentización y el transporte al piano*. Real Musical.

Doupond, G. (2010). *Método de transposición al piano*. Boileau.

Dodgson, S., Quine, H. (2003). *Progressive Reading for Guitarists*. Ricordi.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto al alumnado con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de la actualidad. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado, ofreciendo alternativas de evaluación cuando sea conveniente.

Las actividades complementarias en relación con la asignatura serán:

- a) Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- b) Concursos, talleres y competiciones internas del departamento del centro.
- c) La realización de audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas del trabajo llevado a cabo en la asignatura.
- d) Asistencia a audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas organizadas del alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos, organizadas por el centro o entidades externas.
- e) Colaboración con las agrupaciones del conservatorio: orquesta, banda, grupos de cámara, etc. así como con alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos.
- f) Visionado de películas, documentales, conciertos y espectáculos musicales grabados o en *streaming* y audición de grabaciones, discos, etc. relacionados con contenidos concretos de la asignatura y con su posterior valoración y aplicación a la asignatura.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

Las actividades extraescolares en relación con la asignatura serán:

- a) Asistencia a conciertos y espectáculos fuera del centro.
- b) Visitas a exposiciones.
- c) Intercambios, viajes de estudio, etc.

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De cara a detectar y conocer la diversidad en el aula, se hará, primeramente, un especial énfasis en la evaluación diagnóstica al principio de curso. En ella se pretende:

- Reconocer el grado de conocimiento de contenidos previos, abordados en cursos anteriores.
- Detectar aptitudes musicales y de otras índoles, destrezas y dificultades.
- Tener constancia de alumnado repetidor, con la asignatura pendiente o que haya cursado ampliación de matrícula anteriormente.
- Conocer las diferencias de edad, trayectoria, preferencias y actividad musicales extraacadémica.
- Detectar alumnado con NEAE.

Una vez conocida la diversidad presente en el aula, se contempla la posibilidad de realizar propuestas inclusivas de intervención educativa que adecúen aspectos como:

- La metodología (estrategias, tipo de lenguaje, tipo y ritmo de las actividades...).
- La temporalización de las unidades didácticas y los contenidos (puede ser necesario detenerse más o menos tiempo del previsto con ciertos aspectos).
- Los ejemplos, apuntes, recursos, actividades (teniendo en cuenta no solo la complejidad de los mismos, sino las preferencias musicales del alumnado, su propio instrumento, su actividad musical fuera del conservatorio...).
- Los procedimientos de evaluación (siempre que persigan evaluar los mismos criterios).

A lo largo del curso, y dado el carácter acumulativo de los contenidos de la materia, así como la dificultad creciente de la asignatura, es necesario un seguimiento del rendimiento del alumnado que permita:





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- Realizar acciones preventivas.
- Informar al tutor/a de dificultades llamativas, casos de absentismo, etc.
- Promover metodologías que inciten a la inclusión y a la cooperación.

Según la LOMLOE, se considera alumnado con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) a las personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales), personas con retraso madurativo, con trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación, con trastornos de atención o aprendizaje, con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, con situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, con altas capacidades intelectuales, con incorporación tardía en el sistema educativo y con condiciones personales o de historia escolar. Dado el carácter especial de nuestras enseñanzas, el grado de frecuencia de todos estos casos difiere respecto a las enseñanzas de Régimen General. Se exponen a continuación algunos casos que pueden tener cabida en nuestra aula, sin ánimo de presentar una lista exhaustiva que excedería con creces los límites de la presente programación, pero que puedan suponer de forma general posibles líneas de actuación, siempre en conocimiento y con la debida orientación del equipo docente, el departamento de orientación del centro y las familias.

- Alumnado NEE: engloba tanto alumnado con diversidad funcional (motora o sensorial), TEA (trastorno del espectro autista) y con trastornos de conducta alimentaria. Este alumnado precisa de medidas de acceso al currículo (tanto de acceso físico, como la eliminación de barreras arquitectónicas, como de acceso a la información).
- Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje: es necesario que las explicaciones en el aula se apoyen con más énfasis del habitual en el lenguaje musical en pizarra y el piano, dado el carácter universal de la música. Así mismo, se precisa la búsqueda de bibliografía de referencia en la lengua materna del alumno/a.
- Ante situaciones de vulnerabilidad socioeducativa en el aula se hace necesario hacer hincapié en actividades grupales que favorezcan la cooperación con el resto del alumnado y su total inclusión.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- Las adecuaciones ante un posible caso de TDA (trastorno por déficit de atención) y altas capacidades intelectuales dependerían de las necesidades individuales del caso, siendo siempre necesario el diálogo con el tutor/a.

7. EVALUACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

1. **Interpretar a primera vista un fragmento sencillo de partitura.** Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado, principalmente, en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras. Asimismo, se podrá valorar la paulatina adquisición de los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
2. **Analizar fragmentos breves que incluyan instrumentos transpositores.** Por este criterio se podrá valorar el conocimiento del alumnado sobre la disposición formal de fragmentos u obras, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista. Deberán aparecer instrumentos transpositores, con el fin de que el alumnado demuestre el conocimiento de los mismos.
3. **Transportar a distintos intervalos diversos fragmentos.** Entre ellos se encontrará una estructura armónica de ocho compases, en la que se incluyan inversiones de acordes. Se trata de valorar el grado de adquisición, por parte del alumnado, del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de la repentización y transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas. En el caso de instrumentos monódicos, este trabajo armónico se realizará según las posibilidades de articulación acórdica de cada instrumento.





4. **Repentizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos, tanto en música de cámara, como de acompañante.** Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota global de cada trimestre será la media ponderada entre:

- a) La nota obtenida en las pruebas trimestrales, que ponderará un 40% de la nota global. Dichas pruebas se realizarán para confirmar, apoyar y complementar la evaluación semanal como parte del proceso de evaluación continua, y se calificarán siguiendo los siguientes criterios:

A. REPENTIZACIÓN (50%)

- a. Grado de exactitud en la lectura rítmica.
- b. Grado de exactitud en la lectura de notas.
- c. Grado de fidelidad en la interpretación de articulaciones y matices, así como de los elementos técnicos indicados en la partitura (arcos, respiraciones, etc.).
- d. Grado de aproximación al tempo.
- e. Capacidad de análisis y explicación de la partitura a interpretar.

B. TRANSPORTE (50%)

En la lectura transportada también se valorará los criterios anteriores, a los que hay que añadir:

- a. Grado de comprensión, rapidez y aplicación en la realización de un transporte.
- b. Grado de exactitud en la lectura de claves resultantes, alteraciones accidentales y armadura.
- c. Capacidad de utilización de lo aprendido en distintas situaciones.
- d. Grado de exactitud y de corrección de los transportes estudiados.



Nota. La realización de las pruebas trimestrales es obligatoria, según el calendario marcado por el centro. No se realizará ninguna modificación de las fechas de estas salvo por motivos médicos, causas de fuerza mayor, asistencia a pruebas o exámenes oficiales de otras enseñanzas oficiales o ámbitos de la administración o del sector privado, o cuestiones sobrevenidas de la actividad laboral, siempre con la pertinente justificación.

- b) La nota de clase, que ponderará un 60% de la nota global. Dicha nota engloba las notas diarias de clase obtenidas de los ejercicios de aula y de casa.

Nota. Cuando el número de faltas de asistencia sea superior al 20% del total de clases impartidas de la asignatura, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, la imposibilidad de recolectar información continua de su progreso a lo largo del mismo implicará la realización de una evaluación sustitutoria en la cual se llevarán a cabo las pertinentes pruebas que ponderarán un 100% de la nota global.

La nota final de la asignatura será equivalente a la nota de la tercera evaluación, entendiendo la evaluación de la asignatura como un proceso continuo a lo largo de todo el curso. En caso de que la nota final sea un número decimal entre el 4,5 y el 5, será decisión del docente aplicar un redondeo al alza atendiendo a la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura (ver apartado 7.4. Mínimos exigibles).

7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se llevará a cabo de forma continua. A lo largo de cada trimestre y, especialmente, al final de cada uno de ellos, se realizarán pruebas puntuales de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de dicho periodo. La calificación de cada trimestre, así como la del final del curso, será comunicada al alumnado y su familia o representante legal a través del tutor del alumnado, profesorado de la especialidad instrumental. Será numérica, calificándose con números enteros del 1 al 10.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el docente podrá valerse de los siguientes instrumentos:

- a) Ficha del alumnado o ficha del grupo o cuaderno del profesor.
- b) Controles orales individuales del trabajo diario.





- c) Actividades a lo largo de los trimestres de diferentes características:
 - a. Actividades individuales presenciales
 - b. Actividades colectivas presenciales
 - c. Tareas de trabajo autónomo fuera del aula
- d) Trabajos escritos y/o exposiciones orales
- e) Procedimientos de autoevaluación y coevaluación
- f) Pruebas trimestrales y globales

Nota. Todas las producciones del alumnado serán de autoría propia y original. La presentación de trabajos realizados por terceros, que presenten contenido plagiado (contenido copiado de fuentes de información sin haber sido reelaborado y citado convenientemente), que hayan sido realizados a través de programas de generación automática por Inteligencia Artificial, o que muestren resultados del alumnado que notoriamente no se corresponden con el desempeño en el trabajo diario de clase o en las pruebas de evaluación, no serán aceptados de cara a la evaluación.

Además, se promoverá la expresión escrita, la corrección ortográfica, la presentación limpia y ordenada de los trabajos y el cumplimiento de los plazos de entrega, pudiendo ser elementos evaluables.

7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- a) Repentizar con soltura y confianza piezas de diferentes estilos y épocas de mediana extensión adecuadas al nivel del alumnado.
- b) Transportar a intervalos de 2ª y 3ª Mayores, ascendentes y descendentes, de piezas de pequeña y mediana extensión.
- c) Dominar la lectura de las claves: Do en 3ª y 4ª líneas y Fa en 4ª línea, en la práctica instrumental.





8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.

8.1. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

Para la realización de la prueba de acceso a otros cursos distintos de 1º de las Enseñanzas Profesionales se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente. Según la *ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*, las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º constarán de un «ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno o la alumna tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior (el de interpretación)». Por tanto, tendrán que superarse los mínimos exigibles detallados en esta programación didáctica del curso inmediatamente inferior al que se opte mediante una prueba específica elaborada por el Departamento de Fundamentos de Composición e Historia de la Música para acceder a los cursos de 4º, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.

En el caso de la asignatura de Repentización y Transporte, esta no formará parte de la prueba específica del departamento para el acceso a cursos distintos de 1º.

8.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para la evaluación sustitutoria en el caso de que el estudiante no asista a más del 20% de sesiones trimestrales de la asignatura, o en caso de haber obtenido una calificación negativa en la evaluación ordinaria de junio, se establecerá una prueba tipo examen en la convocatoria extraordinaria celebrada en septiembre de acuerdo con la normativa vigente en la que el estudiante será evaluado de los contenidos del curso en función de los criterios establecidos en los mínimos exigibles para cada uno de los trimestres. El formato y características de dicha prueba será detallado en el informe de evaluación y recuperación elaborado en junio para el alumnado que no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria.

La prueba consistirá en la lectura a primera vista de un fragmento de extensión media, y en la lectura a primera vista y transporte de un fragmento de extensión breve, utilizando para ello las claves e intervalos señalados en el apartado 7.4. Mínimos exigibles. También se podrán incluir preguntas orales sobre los contenidos básicos de la asignatura. Será valorado siguiendo los criterios propios de las pruebas trimestrales descritos en el apartado 7.2. Criterios de calificación.

8.3. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE

Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía* «los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior».

Por tanto, para la recuperación de esta asignatura cuando se promocione de curso con la asignatura pendiente, el alumnado deberá asistir obligatoria y normalmente al curso no superado, como así mismo realizar las pruebas específicas pertinentes, para poder ser evaluado.

8.4. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía* «la dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas».





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

Por tanto, mientras no se emita oficialmente dicho informe favorable firmado por todo el equipo docente al completo, el alumnado que desee solicitar la matriculación en un curso superior deberá seguir asistiendo a las clases del curso en el que se encuentra matriculado por el momento, así como deberá seguir cursando la asignatura cuando en el curso superior no exista una asignatura con la misma denominación.

Para la firma de dicho informe favorable, el docente podrá realizar las pruebas que considere oportunas para valorar la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura por parte del alumnado que solicite la ampliación, especialmente para aquellos casos en los que la ampliación supone cursar una asignatura superior de igual denominación o para la cual es necesario haber asimilado correctamente los contenidos de esta asignatura previamente.

9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

9.1. CURSO TERCERO (ESPECIALIDADES SINFÓNICAS)

9.1.1. CONTENIDOS

- a) Reconocimiento mediante el análisis todos los aspectos y parámetros a tener en cuenta, así como la dificultad que presenta la pieza antes de ser interpretada, teniendo en cuenta aspectos como arcos, posiciones, digitaciones, respiraciones, dinámicas, articulaciones, etc., dependiendo del instrumento.
- b) Repertorio tanto de acompañante como de solista.
- c) Valoración de la utilidad práctica del transporte dentro del mundo sinfónico.
- d) Lectura de obras para instrumentos transpositores.
- e) Ejercicios de lectura a primera vista y transporte a dúo, si procede.

9.2. CURSOS QUINTO Y SEXTO (ESPECIALIDAD DE PIANO)

9.2.1. CONTENIDOS

- a) Aplicación de conceptos y mecanismos estudiados y practicados en otras asignaturas como Armonía, Análisis, Improvisación y Acompañamiento, etc.
- b) Repertorio tanto de acompañante como de solista.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- c) Lectura y transporte armónico de partituras, dada la naturaleza polifónica del instrumento.
- d) Capacidad de leer en diferentes claves, además de reducir partituras de varias voces instrumentales y vocales, en la especialidad de Piano.
- e) Lectura de obras para instrumentos transpositores a nivel melódico y de acompañamiento.
- f) Lectura y transporte de melodías y acompañamientos de Lieder.

9.3. CURSOS QUINTO Y SEXTO (ESPECIALIDAD DE GUITARRA)

9.3.1. CONTENIDOS

- a) Aplicación de conceptos y mecanismos estudiados y practicados en otras asignaturas como Armonía, Análisis, Improvisación y Acompañamiento, etc.
- b) Repertorio tanto de acompañante como de solista.
- c) Lectura y transporte armónico de partituras, dada la naturaleza polifónica del instrumento.
- d) Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas, incluyendo alguna del patrimonio musical andaluz de una dificultad progresiva.
- e) Lectura de obras para instrumentos transpositores a nivel melódico y de acompañamiento.
- f) Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para teclado.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

